



# Asamblea General

Distr. general  
30 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos de la infancia:  
promoción y protección de los derechos de la infancia**

## **Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**

### *Resumen*

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/245](#) de la Asamblea General, en el presente informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se ofrece una sinopsis de las principales iniciativas y novedades que han tenido lugar con el fin de mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños de la violencia y promover la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En él se destaca el hito estratégico que se alcanzará en 2019, año que marca el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, durante el cual el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará los avances hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, incluida su meta de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y la Asamblea movilizará la acción urgente para la ulterior implementación de la Agenda 2030.

\* [A/73/100](#).



## I. Introducción

1. En el presente informe, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños pasa revista a los principales avances realizados en los planos mundial, regional y nacional, y ofrece una sinopsis de los resultados obtenidos en la protección de los niños contra la violencia.
2. Guiada por la resolución [62/141](#) de la Asamblea General, en la que se estableció su mandato, la Representante Especial es una defensora independiente a nivel mundial de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en todos los contextos.
3. En su resolución [72/245](#), la Asamblea General reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconociendo los progresos que había logrado y las alianzas consolidadas que había promovido, y acogió con beneplácito sus esfuerzos para incorporar las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase [A/61/299](#)) en las agendas internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante consultas regionales y temáticas, misiones sobre el terreno y estudios referidos a nuevos problemas.
4. Consciente de que el derecho de todos los niños a no ser objeto de violencia es una dimensión fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños puso de relieve la magnitud y omnipresencia del problema de la violencia y sus repercusiones en la vida de los niños y estableció medidas fundamentales para asegurar su prevención y eliminación. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su ambiciosa visión de un mundo libre del miedo y la violencia, incluida una meta específica (meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16) de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, dio un nuevo impulso a los esfuerzos mundiales para reducir el riesgo de violencia en la vida de los niños y velar por la protección efectiva de las víctimas.
5. Gracias a la movilización generada con ese importante proceso de consolidación de los compromisos y las acciones se ha logrado progresar considerablemente en lo que respecta a la prevención y la respuesta frente a la violencia contra los niños. Se han aprobado nuevas normas internacionales sobre la protección de los niños contra la violencia, se han establecido nuevas asociaciones y alianzas, se han organizado campañas de información para concienciar sobre las inversiones positivas en la prevención y los efectos negativos de la violencia en el desarrollo del niño, y se han emprendido iniciativas mundiales para hacer frente a la violencia, incluidos el acoso, la violencia doméstica, la violencia sexual, la violencia en línea y las prácticas nocivas. Hay importantes iniciativas regionales que apoyan los esfuerzos nacionales para fortalecer la acción de prevención, vigilancia y respuesta con respecto a la exposición de los niños a la violencia. Unos 100 países han adoptado agendas nacionales integrales de políticas sobre la violencia contra los niños, y muchos de ellos han promulgado legislación para prohibir la violencia física, psicológica y sexual, y para prestar apoyo a los niños que la sufren. Se han adoptado medidas importantes para consolidar los sistemas nacionales de datos y las investigaciones sobre la escala y la naturaleza de la violencia contra los niños y las estrategias eficaces de prevención, así como para mejorar la vigilancia de los avances hacia su erradicación.
6. El fin de todas las formas de violencia contra los niños es fundamental para proteger los derechos del niño y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si no se alcanza la meta 2 del Objetivo 16, se pondría en peligro a millones de niños y niñas, lo que haría peligrar los posibles avances en toda la Agenda 2030 con respecto

a la educación, la salud, la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, la inclusión social y la justicia para todos.

7. La violencia va de la mano de la privación y de ciclos de vulnerabilidad, lo que lleva a problemas de salud, un desempeño escolar deficiente y la dependencia del bienestar a largo plazo. En la primera infancia, los efectos de la violencia son graves y a menudo irreversibles. A medida que los niños crecen, su exposición a la violencia se convierte en una constante que a veces persiste durante generaciones. Además, la violencia está asociada a costos de gran magnitud, al desviar miles de millones de dólares del gasto social, frenar el desarrollo económico y erosionar el capital humano y social de los Estados.

8. Una inversión constante en la infancia puede evitar esos altos costos. Los datos indican que los programas de prevención de la violencia en la primera infancia ofrecen un alto rendimiento de las inversiones, como se pone de relieve más adelante.

9. Aunque la mitad de las personas que viven en la pobreza extrema son niños, y la mitad de los niños del mundo son víctimas de la violencia todos los años, las asignaciones presupuestarias destinadas al bienestar de los niños suelen ser insuficientes. A diferencia de otras dimensiones del bienestar de la infancia, el gasto para hacer frente a la violencia contra los niños no se supervisa sistemáticamente y no existe una metodología internacional para el seguimiento y registro de las asignaciones, ya sea asistencia oficial para el desarrollo, recursos internos u otras corrientes financieras.

10. En la época de los macrodatos y de la información en tiempo real, un mejor seguimiento del gasto no solo es posible sino también necesario. La Representante Especial mantiene su compromiso de trabajar con los asociados para fortalecer la supervisión del gasto en prevención de la violencia.

11. La exposición generalizada de los niños a la violencia está bien documentada en informes de las Naciones Unidas, estudios de investigación académica y en las historias desgarradoras de los propios niños. En un informe reciente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>1</sup> se presentaron datos sobre la disciplina violenta y la exposición a malos tratos durante la primera infancia, la violencia en la escuela, las muertes violentas entre adolescentes y la violencia sexual en la infancia y la adolescencia. Se revelaron los niveles alarmantes de violencia que afectan a los niños de muy corta edad, a menudo dentro de sus círculos de confianza, y se renovó el llamamiento que se formuló en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños a que todos los países elaboraran una estrategia nacional de prevención y respuesta.

12. La iniciativa internacional de aprendizaje Know Violence in Childhood publicó un informe mundial en 2017 titulado “Ending violence in childhood”, en el que se examinaban las investigaciones y datos más importantes de todas las regiones. Sus conclusiones pueden ayudar a estimular la acción para garantizar que todos los niños crezcan libres de la violencia y desarrollen todo su potencial.

13. Para avanzar hacia el logro de la meta 2 del Objetivo 16, la Organización Mundial de la Salud publicó un manual en apoyo de la implementación de INSPIRE, un conjunto de estrategias de base empírica para reducir la violencia contra los niños y las niñas<sup>2</sup>. En él se proporciona información y orientación detalladas sobre los

---

<sup>1</sup> UNICEF, *Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes* (Nueva York, 2017). Disponible en [https://www.unicef.org/publications/files/Violence\\_in\\_the\\_lives\\_of\\_children\\_Key\\_findings\\_Sp.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp.pdf).

<sup>2</sup> Disponible en [www.who.int/iris/handle/10665/272996](http://www.who.int/iris/handle/10665/272996).

sectores relacionados con la infancia, como la salud, el bienestar social, la educación y la justicia penal.

14. La Representante Especial, en colaboración con los asociados de las Naciones Unidas, siguió prestando apoyo a la formulación de políticas para acelerar los progresos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La protección de los niños contra el acoso y el ciberacoso cobró especial atención en tres consultas que sirvieron de base para la elaboración del próximo informe del Secretario General, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones (véase la resolución 71/176).

15. El Simposio Internacional sobre la Violencia y el Acoso Escolar: Pasar de los Datos a la Acción, organizado por el Gobierno de la República de Corea en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad Ewha Womans y la Representante Especial, reunió a representantes de organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos, la sociedad civil, el mundo académico y la juventud. Se puso en marcha una plataforma para datos y estudios de múltiples interesados con el fin de abordar la prevalencia del acoso y la violencia escolar y reunir pruebas sobre las intervenciones.

16. En diciembre de 2017, China acogió la Cuarta Conferencia Mundial sobre Internet, que incluyó un foro dedicado a debatir sobre cómo salvaguardar el futuro mediante la protección en línea de los usuarios menores de edad. Organizado en cooperación con el UNICEF y la Representante Especial, el foro puso de relieve las oportunidades que Internet ofrece a los niños, los riesgos de que se vean expuestos a abusos en línea, la importancia de la legislación para garantizar la protección de los niños y el papel de la industria de la tecnología de la información y las comunicaciones para hacer de la protección de los niños el elemento central de la tecnología y la innovación de productos y elaborar normas de salvaguardia.

17. En abril de 2018, el Gobierno de México, en cooperación con la Representante Especial y el UNICEF, organizó una consulta regional sobre la protección de los niños del acoso escolar y el ciberacoso en los Estados de América Latina y el Caribe, que contó con la participación de los Gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas de la región. En cooperación con los niños, niñas y adolescentes, en la consulta regional se examinaron las políticas nacionales, la evolución de la legislación y los datos, y se expresó el compromiso de trabajar para erradicar en la región todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

18. En febrero de 2018, Suecia acogió la Primera Cumbre de Soluciones para Poner Fin a la Violencia, que reunió a niños, Gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y dirigentes religiosos, académicos y del sector privado con el fin de compartir y promover soluciones para prevenir la violencia y darle respuesta. En su discurso de apertura, la Representante Especial recordó los importantes progresos realizados en la protección de los niños y el imperativo de avanzar con un profundo sentido de urgencia.

19. Guiados por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los participantes reafirmaron su compromiso con que el derecho de los niños a vivir sin violencia esté en el centro de las agendas políticas, y a ocuparse prioritariamente de la situación de los niños, especialmente los más vulnerables, en el examen de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 que se hará en 2019.

20. La Representante Especial apoyó la concertación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y de un pacto mundial sobre los refugiados. Cada minuto, 20 personas se ven obligadas a huir de sus hogares a causa de la violencia, la persecución o los conflictos. Los niños representan más de la mitad de

la población de refugiados del mundo, y hay decenas de miles de niños y niñas que no van acompañados o que se separan de sus familias mientras se desplazan.

21. Estos niños huyen con la violencia tanto como de la violencia, encarnada en los conflictos civiles y la violencia comunitaria, el acoso de las pandillas, el reclutamiento de grupos armados y la inestabilidad política. Emprenden un viaje peligroso e incierto, con frecuencia a merced de redes de contrabandistas y tratantes sin escrúpulos. Sus compañeros de viaje habituales son el miedo, la ansiedad y la amenaza de violencia. Estos niños no suelen gozar de la protección a la que tienen derecho. A veces se les separa de sus familiares o son confinados en centros abarrotados con adultos desconocidos donde corren el riesgo de ser acosados, maltratados y sometidos a trata. Para los autores de actos de violencia contra los niños, prevalece la impunidad.

22. Guiada por el interés superior del niño, la aplicación de los pactos mundiales brinda una buena oportunidad para transformar este círculo vicioso de violencia y explotación en un ciclo virtuoso de protección de los niños en tránsito. Para apoyar ese proceso, la Representante Especial está elaborando un informe temático en colaboración con los asociados de las Naciones Unidas, los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones independientes dedicadas a los derechos del niño.

23. Reconociendo el papel fundamental que puede desempeñar el sector privado para avanzar en la eliminación de la violencia contra los niños, la Representante Especial y el UNICEF publicaron un informe conjunto titulado “El sector privado y la prevención de la violencia contra los niños y las niñas en América Latina y el Caribe”<sup>3</sup>, durante la Primera Cumbre Internacional sobre la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y el Turismo, que se celebró en Bogotá en junio de 2018. En el informe se presentan las buenas prácticas del sector privado en la región para proteger a los niños de la violencia y aumentar la inversión de las empresas en estrategias de prevención.

24. A fin de proteger a los niños de la explotación en los viajes y el turismo, la Cumbre exhortó a que se presentaran pruebas más contundentes que sirvieran de base para una campaña mundial de concienciación, mejores líneas directas en Internet, enfoques que tuvieran en cuenta las necesidades de los niños para apoyar y garantizar la reintegración de las víctimas y el fin de la impunidad.

25. A fin de compartir conocimientos y recabar expertos y recursos financieros para la aplicación del Programa de Acción de 2030, la Representante Especial apoya las alianzas estratégicas, como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la Alianza 8.7 (alianza mundial centrada en erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil), la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, el Equipo de Tareas sobre la Justicia y la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. Se trata de avances positivos, pero la necesidad urgente de garantizar la protección de los niños contra la violencia no ha disminuido. Cada cinco minutos muere un niño a causa de la violencia. Cada año, al menos mil millones de niños, la mitad de los niños del mundo, son víctimas de la violencia. Son blanco intencional de procesos impulsados por la política, manipulados por la delincuencia organizada, forzados a huir de la violencia armada y de las pandillas, vendidos y explotados con fines de lucro, engañados por pederastas en Internet, castigados con medidas disciplinarias violentas, agredidos sexualmente en la intimidad de sus hogares,

---

<sup>3</sup> Disponible en [www.unicef.org/lac/en/reports/private-sector-and-prevention-violence-against-children](http://www.unicef.org/lac/en/reports/private-sector-and-prevention-violence-against-children).

desatendidos en las instituciones, maltratados en los centros de detención, acosados en las escuelas y estigmatizados y torturados como consecuencia de convicciones supersticiosas o prácticas nocivas.

27. En algunas comunidades, los niños son maltratados como forma de expiar las desgracias y enfermedades de la familia o la comunidad. Sufren estigma, abandono, castigos violentos y asesinatos rituales si son acusados o percibidos como hechiceros o, en ciertos casos, si sus padres han sido acusados de brujería.

28. La acusación de brujería es una forma de violencia psicológica, y la estigmatización y exclusión que eso conlleva pueden derivar en asesinatos, mutilaciones u otras formas graves de violencia que equivalen a tortura. Para los niños muy vulnerables y socialmente excluidos, como los niños con albinismo o discapacidades, los huérfanos, los niños prematuros o los que simplemente se consideran “diferentes”, el riesgo de violencia es elevado.

29. Los incidentes violentos no se denuncian y se ocultan debido al miedo y a la presión social, incluso de los curanderos, para quienes las prácticas de brujería son una fuente de ingresos. La policía y los sistemas de justicia pueden estar mal preparados o carecer de recursos para actuar, mientras que los niños carecen de servicios de apoyo psicológico, recuperación y reintegración social. Este es un tema que preocupa enormemente a la Representante Especial, que sigue colaborando con los asociados para lograr que se ponga fin a esas prácticas.

## **II. Apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y acelerar los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños**

30. La Representante Especial sigue decidida a aprovechar la oportunidad única que presenta la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para acelerar los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.

31. Desde la aprobación de la Agenda 2030 en 2015, numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas han elaborado planes de desarrollo sostenible integrales con el fin de orientar la acción coordinada a nivel nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **A. Promover el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

32. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ofrece una plataforma estratégica para asegurar que los niños estén en el centro de la Agenda 2030. La Representante Especial participa en reuniones intergubernamentales de alto nivel y coopera con las organizaciones regionales y las misiones permanentes, y de esa forma sigue defendiendo la utilización estratégica de los exámenes nacionales voluntarios y el foro político de alto nivel por los Estados y otros interesados; además, es una forma de compartir los avances positivos y la experiencia adquirida y detectar los problemas y las oportunidades para acelerar los avances en la protección de los niños contra la violencia.

33. En 2018, 46 Estados presentaron exámenes nacionales voluntarios y varios prestaron especial atención a la protección de los niños, reafirmando su compromiso con la prevención y la eliminación de la violencia y mostrando la relación entre los

derechos del niño y el desarrollo sostenible. Los exámenes nacionales voluntarios documentaron las importantes medidas adoptadas para impulsar los avances hacia la consecución de la meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, incluida la aprobación de planes y políticas nacionales, la promulgación de leyes, el fortalecimiento de las instituciones y las alianzas, la capacitación de profesionales y la consolidación de datos e investigaciones.

34. El tema del foro político de alto nivel de 2018 fue: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. En la declaración ministerial<sup>4</sup> se expresó el firme compromiso de que los niños estuvieran en el centro de la Agenda 2030; se reconoció que para desarrollar el capital humano necesario para construir sociedades sostenibles y resilientes había que comenzar por invertir en los niños, adolescentes y jóvenes para garantizar que crezcan libres de todas las formas de violencia; además se resaltó la importancia de asegurar la verdadera participación de los niños, en particular de los más vulnerables, como agentes de cambio fundamentales en la implementación de la Agenda 2030.

35. En el foro político de alto nivel se prestó especial atención al Objetivo 11, y se brindó la oportunidad de promover la implementación de la Nueva Agenda Urbana (véase la resolución 71/256) y apoyar el liderazgo de las autoridades locales en la promoción de planes urbanos, guiados por el interés superior de los niños y contando con la participación activa de ellos.

36. La mitad de la población mundial vive en ciudades, y la mitad de esa población son niños. La creciente urbanización, junto con los altos niveles de desigualdad económica y pobreza endémica, hace que el riesgo de violencia urbana sea particularmente grave. La Representante Especial puso de relieve en su estudio temático titulado *La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad*<sup>5</sup> que la construcción de escuelas y espacios urbanos que sean seguros para los niños, la inversión en medidas de seguridad pública y el acceso a la justicia pueden ayudar a mitigar los riesgos de violencia a que se enfrentan los niños en los entornos urbanos. Los niños deben estar en el centro de la planificación urbana, y las políticas deben basarse en la experiencia y las opiniones de los niños.

37. Ese es también el mensaje clave de los jóvenes delegados de México y la República Dominicana en el foro político de alto nivel, que parafrasearon a Stacia Tauscher cuando declararon que a los países les preocupa lo que un niño va a ser mañana, pero se olvidan de que es alguien hoy. También declararon que es fundamental invertir en el empoderamiento de los niños, y las ideas, experiencias y recomendaciones que estos tiene que aportar siguen siendo esenciales para alcanzar los [Objetivos de Desarrollo Sostenible] y promover una sociedad segura, inclusiva y comprometida.

## **B. 2019: hito estratégico para fortalecer la protección de los niños contra la violencia**

38. El año 2019 representa un hito estratégico en los esfuerzos para garantizar que los niños vivan sin violencia, al marcar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de las Naciones Unidas que cuenta con el mayor número de ratificaciones. Además, es el año en que se celebrará, en julio, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, con el tema: “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”. El foro se centrará en cuatro

<sup>4</sup> Véase [E/2018/L.20–E/HLPF/2018/L.2](#), donde se incluye un proyecto de la declaración.

<sup>5</sup> Disponible en <https://violenceagainstchildren.un.org/content/publications>.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de especial relevancia para poner fin a la violencia contra los niños: el Objetivo 4, sobre una educación inclusiva y equitativa de calidad; el Objetivo 8, relativo a la erradicación del trabajo infantil; el Objetivo 10, sobre la reducción de las desigualdades; y el Objetivo 16, sobre la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, y su meta 2, relativa al fin de todas las formas de violencia contra los niños.

39. Además, en septiembre de 2019, los dirigentes del mundo se reunirán en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, para examinar los progresos alcanzados en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y movilizar la acción urgente para su segunda fase de implementación.

40. La convergencia de esos procesos críticos ofrece a la comunidad internacional una oportunidad que debe aprovecharse: una oportunidad única de dar un salto cualitativo para consolidar la protección de los niños contra la violencia.

41. Para informar ese proceso y asegurar que se preste especial atención a los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la protección contra la violencia, la Representante Especial participará activamente en los exámenes de la Agenda 2030 durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrarán en 2019. En cooperación con una amplia gama de asociados, se elaborará un informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños. En dicho informe se examinarán los esfuerzos de los Gobiernos y las iniciativas de una amplia gama de interesados, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil, las asociaciones profesionales, los círculos académicos, los dirigentes religiosos y los defensores del niño, con miras a obtener apoyo e influir en los progresos.

42. En el informe temático se hará balance de los progresos realizados para poner fin a la violencia contra los niños durante los primeros cuatro años de la Agenda 2030, documentando las experiencias adquiridas, reconociendo los desafíos y anticipando las medidas estratégicas necesarias para hacer realidad su visión de un mundo libre de miedo y violencia. Un componente importante del informe reflejará las opiniones, experiencias y recomendaciones de los jóvenes, que son agentes cruciales de cambio en este proceso.

### **III. Incorporación de la protección de los niños contra la violencia en los programas nacionales de políticas**

43. La Representante Especial siguió apoyando la consolidación de las medidas nacionales para combatir la violencia contra los niños, por ejemplo, realizando visitas a países como Andorra, Barbados, Bhután, Camboya, China, Grecia, Indonesia, el Japón, Malta, México, Mónaco, Portugal y Suecia.

44. El último año se caracterizó por novedades significativas en la protección de los niños contra la violencia que se destacaron en los exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel de 2018.

45. Albania<sup>6</sup> aprobó importantes medidas normativas y legislativas en relación con la exposición de los niños a la violencia, en particular, los abusos físicos y sexuales, el acoso y el incremento de los delitos registrados cometidos contra los niños. Entre

---

<sup>6</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20257ALBANIA\\_VNR\\_2018\\_FINAL2.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20257ALBANIA_VNR_2018_FINAL2.pdf).



ellas cabe mencionar la Agenda para los Niños 2020, la Ley de Protección de los Derechos del Niño y el Código de Justicia Penal para los Niños.

46. Armenia<sup>7</sup> promulgó una nueva ley en 2018 para hacer frente a los elevados niveles de violencia doméstica contra los niños, incluido el castigo físico o la agresión psicológica por parte de sus cuidadores. Además, se creó una Dependencia sobre los Derechos del Niño en la oficina del Defensor de los Derechos Humanos, y el Ministerio de Justicia estableció un Consejo sobre el Acceso a la Justicia para los Niños, entidad interinstitucional e intersectorial.

47. En Australia<sup>8</sup>, la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y en la familia fueron objeto del Plan Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos 2010-2022. La campaña nacional de prevención primaria “Stop it at the Start”, dirigida a personas con influencia en la juventud, se puso en marcha para combatir las actitudes que alimentan la violencia y propiciar un cambio cultural a largo plazo.

48. En Bhután<sup>9</sup>, un estudio sobre la violencia contra los niños realizado en 2016, arrojó luz sobre la vulnerabilidad de los niños a la violencia, la explotación y el maltrato, incluidos los niños con discapacidad, los de familias rotas o que residen con familiares y los que tienen recursos económicos escasos. La creación de “clubes de derecho” en centros escolares y la promoción de los conocimientos sobre la legislación, en el marco de la campaña “Conoce la ley para proteger tus derechos”, ayudaron a atender esas cuestiones y sensibilizar en mayor medida sobre los derechos del niño.

49. En 2017, el Canadá puso en marcha “Ya es hora: estrategia del Canadá para prevenir y combatir la violencia de género”, una estrategia para prevenir la violencia, prestar apoyo a los supervivientes y promover un ordenamiento jurídico y un sistema de justicia con capacidad de respuesta. Se reformó el Código Penal para reforzar la protección de los niños contra la explotación sexual y el ciberacoso y se otorgó financiación para aumentar la capacidad de respuesta a las denuncias públicas y apoyar la retirada de contenido relativo a abusos sexuales.

50. Irlanda destacó su ambicioso proyecto de lograr un país en el que se respeten y protejan los derechos de todos los niños y jóvenes, se escuchen sus opiniones y se les proporcione apoyo para aprovechar su potencial tanto en la actualidad como en el futuro<sup>10</sup>. El Marco Normativo Nacional para la Juventud 2014-2020 trata la violencia doméstica, la violencia contra las mujeres y las niñas y la trata de personas.

51. Jamaica<sup>11</sup> revisó su plan de acción nacional para dar una respuesta integrada a la cuestión de la infancia y la violencia con el fin de orientar su implementación hasta el año 2023. A raíz de la campaña “Break the Silence”, puesta en marcha en 2015 para alentar a que se denuncien los malos tratos a los niños cometidos por adultos, el número de casos denunciados incrementó en un 18,7%.

<sup>7</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19586Armenia\\_VNR\\_2018.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19586Armenia_VNR_2018.pdf).

<sup>8</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19592VNR\\_final\\_approved\\_version.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19592VNR_final_approved_version.pdf).

<sup>9</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19369Bhutan\\_NSDGR\\_Bhutan\\_2018.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19369Bhutan_NSDGR_Bhutan_2018.pdf).

<sup>10</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19382Ireland\\_Voluntary\\_National\\_Review\\_2018.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19382Ireland_Voluntary_National_Review_2018.pdf), pág. 216.

<sup>11</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19499JamaicaMain\\_VNR\\_Report.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19499JamaicaMain_VNR_Report.pdf), pág. 95.

52. En el Líbano<sup>12</sup>, la Ley sobre la violencia doméstica de 2014 establece el marco para la protección de los niños, a lo que también contribuyeron las enmiendas realizadas en su Código Penal para intensificar la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia y la explotación sexuales. El Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, en cooperación con el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia y el UNICEF, articuló una normativa de protección del niño que comprende una metodología exhaustiva para la pronta identificación y remisión de los casos de violencia escolar.

53. Lituania cuenta con un Programa Nacional para la Prevención de la Violencia Doméstica y la Prestación de Asistencia a las Víctimas para el período 2014-2020 y, en 2017, entraron en vigor directrices sobre la implementación de medidas de prevención de la violencia en las escuelas con la finalidad de promover un entorno escolar seguro, sin violencia ni acoso.

54. Durante el último año también se han producido avances notables en la elaboración e implementación de planes y políticas nacionales integrales destinados a proteger a los niños contra la violencia.

55. México y el Paraguay pusieron en marcha planes de acción integrales que se crearon mediante un proceso participativo y se armonizaron con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030. En el plan nacional de México<sup>13</sup> se definieron acciones prioritarias cruciales: reformas legislativas para abordar el matrimonio infantil y la prohibición de todas las formas de violencia contra los niños; una campaña nacional contra la violencia que viven los niños; la inversión en la seguridad en línea; el perfeccionamiento de los mecanismos de asesoramiento, presentación de quejas y denuncia de los incidentes de violencia; el refuerzo de la coordinación; y una encuesta electrónica para recabar opiniones y recomendaciones de niños como referencia para la implementación del plan<sup>14</sup>.

56. El plan nacional del Paraguay está supervisado por la Comisión Nacional para la Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia la Niñez y la Adolescencia<sup>15</sup>. El plan aprovecha las recomendaciones de niños y adolescentes, que desempeñan una función decisiva en su implementación, para dar a conocer las diversas manifestaciones de la violencia y los mecanismos de denuncia, difundir información sobre el plan y apoyar las medidas de defensa de sus intereses en las comunidades.

57. En 2018, Chile adoptó un Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia para el período 2018-2025<sup>16</sup>. Una prioridad fundamental es la protección de los niños contra la violencia en las familias, los centros escolares y otros ámbitos. En enero de 2018 se promulgó una ley por la que se creó una “Defensoría de los Derechos de la Niñez”<sup>17</sup>.

58. En diciembre de 2017, la Representante Especial participó en Camboya en la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra los Niños para el período 2017-2021. Este se basaba en las conclusiones de una encuesta sobre la violencia contra los niños en el ámbito familiar realizada en 2014 e incluye servicios de prevención y otras prestaciones mejoradas para las víctimas.

<sup>12</sup> Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19624LebanonVNR2018.pdf>.

<sup>13</sup> Véase [www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN\\_ACCION\\_FINAL.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN_ACCION_FINAL.pdf).

<sup>14</sup> Véase [www.gob.mx/participa/opinna-dime-como-te-tratan](http://www.gob.mx/participa/opinna-dime-como-te-tratan).

<sup>15</sup> Véase [www.sna.gov.py/archivos/documentos/Plan%20de%20Accion%20Pais\\_r1v7aq8u.pdf](http://www.sna.gov.py/archivos/documentos/Plan%20de%20Accion%20Pais_r1v7aq8u.pdf).

<sup>16</sup> Véase [http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Accion\\_Ni%C3%B1ez\\_VF\\_.pdf](http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Accion_Ni%C3%B1ez_VF_.pdf).

<sup>17</sup> Véase <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1114173>.

59. El Plan de Acción de Filipinas para la Eliminación de la Violencia se puso en marcha en 2018 y se basó en un estudio de referencia nacional sobre la violencia contra los niños realizado en 2016. El estudio documentó la elevada incidencia de la violencia en el hogar y el grave riesgo de que los niños sufrieran abusos en línea. El Plan trata las distintas dimensiones de la violencia y resalta la necesidad de fortalecer el sistema de protección de la infancia, garantizar el acceso de los niños a servicios de protección y definir las funciones y responsabilidades esenciales que corresponden a las distintas instancias gubernamentales encargadas de la implementación del Plan.

60. En 2018, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao puso en marcha un plan multisectorial de acción para combatir la violencia contra los niños a partir de las conclusiones de una encuesta nacional efectuada en 2014. Esa encuesta supuso la primera evaluación del alcance y la naturaleza de la violencia contra los niños en el país y ayudó a determinar las acciones prioritarias necesarias. Como indicó el Representante Especial en la puesta en marcha del plan, esas novedades son una contribución decisiva para acelerar los progresos hacia el logro de la meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

61. España está elaborando su III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2022) con el fin de abordar la vulnerabilidad de los niños, incluida la trata. Se está ultimando legislación dirigida a proteger a los niños contra todas las formas de violencia, incluidos los malos tratos en el hogar de niños muy pequeños<sup>18</sup>.

62. El apoyo a las medidas legislativas dirigidas a proteger a los niños contra la violencia siguió siendo una cuestión de gran prioridad para el Representante Especial, en particular en sus misiones a Andorra, Barbados, Camboya, China y el Japón.

63. Desde 2006 el número de países en los que la violencia contra los niños está totalmente prohibida por ley es de más del triple, de modo que en 2017 llegaron a ser más de 50. Los países que han impuesto la prohibición más recientemente son Benin, Eslovenia, Irlanda, Lituania, Mongolia, Montenegro, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

64. Suecia fue el primer país del mundo en prohibir todas las formas de violencia contra los niños. En 2018, el Parlamento del país aprobó un proyecto de ley para incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño a su legislación nacional con miras a garantizar que el interés superior del niño fuera el principio rector de la elaboración de políticas.

65. El Perú aprobó nuevas leyes<sup>19</sup> en 2018 en apoyo de la aplicación de la prohibición legal del castigo corporal. Las nuevas disposiciones imponen a los docentes y demás profesionales responsables de menores la notificación obligatoria y reconocen la función determinante que desempeñan los municipios en la prevención y eliminación de la violencia, por ejemplo mediante el apoyo a las familias y el fomento de iniciativas de parentalidad positiva. Además, se establecieron nuevas garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en todos los procesos públicos y privados que guardasen relación con los derechos del niño<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203295182018\\_VNR\\_Report\\_Spain\\_EN\\_ddghpbrgsp.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203295182018_VNR_Report_Spain_EN_ddghpbrgsp.pdf), pág. 78.

<sup>19</sup> Véase el decreto núm. 003-2018-MIMP del Perú (9 de junio de 2018), *El Peruano, Índice de Normas Legales* (junio de 2018).

<sup>20</sup> Véase el decreto núm. 002-2018-MIMP del Perú (1 de junio de 2018), *El Peruano, Índice de Normas Legales* (junio de 2018).

66. En 2018 se puso de relieve en varias reuniones de alto nivel un conjunto de buenas prácticas y lecciones aprendidas relativas al fortalecimiento de la protección jurídica de los niños contra todas las formas de violencia, entre ellas el castigo corporal. En abril, el Gobierno de México celebró una consulta interamericana en la que se reafirmó el compromiso de los Gobiernos de toda América Latina y el Caribe de trabajar para erradicar la violencia en la región.

67. En mayo, la Presidenta de Malta acogió la Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre la Prohibición Universal del Castigo Corporal. En la declaración adoptada por los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las asociaciones profesionales y las entidades de la sociedad civil y el mundo académico allí representados se reiteró la sólida base normativa que ofrece la Convención sobre los Derechos del Niño para la protección de los niños y se reconoció la oportunidad que brindaba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de impulsar los esfuerzos mundiales encaminados a eliminar todas las formas de violencia contra los niños.

#### **IV. Fortalecimiento de los procesos regionales para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

68. La cooperación con las organizaciones e instituciones regionales es un componente importante de la estrategia de la Representante Especial para acelerar el avance hacia la protección de los niños contra la violencia. Las organizaciones y las instituciones regionales son aliadas estratégicas, y esas fuertes alianzas han ayudado a situar la violencia contra los niños en el centro de la agenda política regional, al tiempo que han incrementado la rendición de cuentas por parte de los Estados y favorecido sus actividades de ejecución nacional.

69. La Representante Especial ha organizado consultas regionales de alto nivel en América del Sur y Centroamérica, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y los países árabes. Se han publicado seis informes regionales de seguimiento y se celebraron reuniones de examen periódicas para mantener y acelerar el progreso.

70. Además, se han adoptado importantes compromisos políticos a escala regional, se han aprobado hojas de ruta para cumplirlos (véase A/HRC/19/64) y se está elaborando una nueva generación de planes regionales sobre la violencia contra los niños en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos han reforzado la legislación nacional y las políticas públicas, consolidado los datos y la investigación e impulsado campañas de sensibilización.

71. Para mejorar ese proceso, la Representante Especial organiza cada año una mesa redonda interregional de alto nivel con organizaciones regionales. Ese foro es un mecanismo estratégico sin igual dentro del sistema de las Naciones Unidas para impulsar la cooperación interregional y Sur-Sur, dialogar sobre políticas, intercambiar conocimientos y buenas prácticas, definir las tendencias y los problemas acuciantes y avanzar en la implementación de la Agenda 2030.

72. La octava mesa redonda interregional de alto nivel se celebró en Timbu en mayo de 2018, organizada conjuntamente por la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños en cooperación con el Gobierno de Bhután.

73. En la mesa redonda se prestó una atención especial a las formas de agilizar los progresos en la consecución de las metas de la Agenda 2030 relativas a la prevención de la violencia, en particular, la protección de los niños contra las prácticas nocivas y

el matrimonio infantil y el papel de los líderes religiosos para hacer frente a la violencia contra los niños<sup>21</sup>.

74. Las organizaciones regionales participantes reconocieron las oportunidades estratégicas que ofrecerán en 2019 el examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el primer examen de los progresos en la Agenda 2030 en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

75. Con el fin de aprovechar esas oportunidades, los participantes en la mesa redonda se comprometieron a realizar aportaciones al informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños al que se hace referencia en el párrafo 41 del presente informe.

76. En 2019, la Representante Especial organizará en Addis Abeba la novena mesa redonda interregional junto con African Child Policy Forum.

77. La Representante Especial siguió su interacción con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Relatora Especial sobre el Matrimonio Infantil de la Unión Africana y organizaciones e instituciones subregionales.

78. Se ha logrado avanzar considerablemente en la erradicación del matrimonio infantil. La Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil promueve los derechos de las niñas y ha recabado el compromiso de sus Estados miembros de erradicar esa práctica. Se han sumado a la campaña 24 países, y la segunda Cumbre sobre las Niñas Africanas para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, celebrada en Ghana en agosto de 2018, fue una oportunidad estratégica de unificar las medidas a ese respecto.

79. En 2018, el Día del Niño Africano se dedicó a la Agenda 2030 y a los esfuerzos realizados para promover el tema: “No dejar a ningún niño atrás para el desarrollo de África”. Con esa ocasión, se destacó la necesidad de realizar una inversión fuerte en los servicios esenciales y en la protección de los niños contra la violencia a fin de lograr avances socioeconómicos en toda África.

80. A nivel subregional, en diciembre de 2017, los Jefes de Estado de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) aprobaron un marco estratégico para fortalecer los sistemas nacionales de protección infantil en los aspectos de la prevención y la respuesta a la violencia, los abusos y la explotación que sufren los niños y apuntaron a un compromiso de alto nivel para poner fin a la violencia contra los niños.

81. El marco estratégico de la CEDEAO tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de los niños, incrementar su resiliencia y garantizarles protección contra la violencia, y destaca cinco esferas prioritarias: violencia sexual, física y emocional; matrimonio infantil; niños en tránsito; trabajo infantil; y registro civil, estadísticas vitales y registro de nacimientos.

82. La Comunidad de África Oriental se reunió en Kigali en noviembre de 2017 para impulsar el avance en la erradicación de la violencia contra los niños mediante la elaboración de un marco regional para fortalecer los sistemas nacionales y los mecanismos comunitarios de protección infantil.

---

<sup>21</sup> Véase

[https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/general/conclusions\\_recommendations\\_bhutan\\_2018.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/general/conclusions_recommendations_bhutan_2018.pdf).

83. Las encuestas sobre la violencia contra los niños continuaron confirmando la eficacia de la promoción, la formulación de políticas, la planificación y la presupuestación de los Gobiernos, así como la promulgación de legislación destinada a proteger a los niños de la violencia<sup>22</sup>. El ejemplo más reciente es Rwanda, que en mayo de 2018 publicó los resultados de su encuesta nacional sobre la violencia contra los niños y jóvenes<sup>23</sup>.

84. La Representante Especial siguió colaborando con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la secretaría de la ASEAN y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños en la ejecución del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños de 2015. Con arreglo a la Agenda 2030, el Plan promueve la acción nacional para el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la prevención de la violencia.

85. Durante su diálogo anual, celebrado en marzo de 2018, la Representante Especial instó a los representantes de la Comisión de la ASEAN a aprovechar la oportunidad que ofrecía el próximo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019 para agilizar las medidas dirigidas a proteger a los niños de la violencia. Además, alentó a la ASEAN a que efectuase un examen de mitad de período del Plan Regional a partir del estudio de referencia nacional realizado por el UNICEF en colaboración con representantes de los Estados miembros y la Comisión de la ASEAN.

86. En Asia Meridional se reforzó la protección de los niños contra la violencia mediante la aplicación del plan de acción regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil para 2016-2021 y la elaboración de una estrategia regional para proteger a los niños de los abusos y la explotación sexuales. La ejecución del plan de acción regional sobre el matrimonio infantil para 2015-2018 se impulsó con la elaboración de planes de acción nacionales en el Afganistán y Nepal y con una campaña audiovisual a escala nacional en Bangladesh.

87. En septiembre de 2018 se puso en funcionamiento en Katmandú, con el apoyo del UNICEF, una plataforma para ayudar a los líderes religiosos a promover los derechos de los niños en la región. En Bhután se crearon una estrategia nacional y un plan de acción para la protección de los niños en las instituciones monásticas para 2017-2022.

88. La Plataforma Parlamentaria de Asia Meridional en Favor de los Niños se reunió en Daca en mayo de 2018 y allí se dieron cita legisladores de toda la región con la finalidad de promover y salvaguardar los derechos de los niños, incluida su protección contra la violencia.

89. La Representante Especial siguió cooperando con la Organización de los Estados Americanos. En su 92ª reunión ordinaria, celebrada en Barbados, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes aprobó una resolución sobre la violencia contra los niños<sup>24</sup> en la que reiteró el compromiso de los Estados miembros de promover la prevención de la violencia y su erradicación en todos los entornos, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También recaló que

---

<sup>22</sup> Eswatini, Malawi, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Zambia terminaron de realizar encuestas domiciliarias nacionales. Botswana, Uganda y Zimbabwe publicarán sus resultados en 2018 y Côte d'Ivoire, Kenya, Lesotho, Mozambique y Namibia están preparando encuestas análogas.

<sup>23</sup> Véase [http://www.togetherforgirls.org/wp-content/uploads/Rwanda\\_VACYS\\_Summary\\_2018.05.17.pdf](http://www.togetherforgirls.org/wp-content/uploads/Rwanda_VACYS_Summary_2018.05.17.pdf).

<sup>24</sup> Véase [http://www.iin.oea.org/pdf-iin/reunion/92/resoluciones/CD%20RES.%20008%20\(92-R17\).pdf](http://www.iin.oea.org/pdf-iin/reunion/92/resoluciones/CD%20RES.%20008%20(92-R17).pdf).

se intercambiaran buenas prácticas y experiencias, sobre todo respecto de la protección de los niños contra la explotación sexual y de la edad mínima de responsabilidad penal, y pidió un mayor uso de medidas cautelares distintas a la privación de la libertad de los niños.

90. En el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se elaboraron unas directrices de promoción de la disciplina positiva y de prevención de la violencia contra los niños que están en consonancia con la Agenda 2030. Las directrices ayudarán a avanzar en el cumplimiento de los compromisos regionales relativos a la implementación de la Agenda, en particular mediante la promulgación y aplicación de leyes que prohíban todas las formas de violencia contra los niños. En las directrices figura el compromiso de elaborar un plan regional para el período 2018-2023 dirigido a promover la disciplina positiva y prevenir la violencia.

91. La cooperación con el Sistema de la Integración Centroamericana continuó con un diálogo político de alto nivel entre la Representante Especial y el Secretario General de la organización y expertos técnicos. El Sistema de la Integración Centroamericana manifestó su determinación de elaborar una política regional para la erradicación de la violencia contra los niños que esté en consonancia con la Agenda 2030 y la hoja de ruta centroamericana sobre la violencia contra los niños<sup>25</sup>, adoptada en Santo Domingo en 2011.

92. La Representante Especial continuó su interacción con la Organización de Cooperación Islámica en lo relativo a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, en particular mediante reuniones bilaterales con su Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos. Esta promueve el fortalecimiento de la protección de los niños contra la violencia, de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales, como prioridad de sus planes nacionales de desarrollo y exámenes nacionales en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el documento final del debate temático de la Organización de Cooperación Islámica sobre los derechos del niño, aprobado en abril de 2018, se instó a los Estados a promulgar leyes que garantizaran la protección de los niños contra la explotación y a establecer mecanismos nacionales específicos para cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y se hizo un llamamiento a tomar medidas para abolir las prácticas nocivas. También se resaltó la necesidad de que los Estados actuasen con la diligencia debida para prohibir, prevenir e investigar los actos de violencia contra los niños, eliminar la impunidad y prestar asistencia a las víctimas.

93. La Representante Especial estrechó su colaboración con el Consejo de Europa, lo que incluyó la aplicación de la Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021).

94. Una vida sin violencia para los niños es un pilar esencial de la Estrategia del Consejo de Europa. Con el fin de dedicar atención específica a esa cuestión se estableció un grupo de expertos dedicado a documentar buenas prácticas y consolidar los progresos en la prevención de la violencia y la respuesta a esta. Los resultados se tendrán en cuenta en la evaluación de mitad de período de la Estrategia que organizará el Gobierno de Francia en junio de 2019.

95. El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó nuevas recomendaciones sobre asuntos relativos a la violencia: en abril de 2018, sobre la protección de los derechos de los hijos de presos<sup>26</sup> y, en julio de 2018, sobre los derechos de los niños

---

<sup>25</sup> Véase [https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political\\_declarations/americas/hoja\\_de\\_ruta\\_centroamericana\\_sobre\\_violencia\\_conta\\_los\\_ninos\\_central\\_american\\_roadmap\\_on\\_violence\\_against\\_children.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political_declarations/americas/hoja_de_ruta_centroamericana_sobre_violencia_conta_los_ninos_central_american_roadmap_on_violence_against_children.pdf).

<sup>26</sup> Véase [https://search.coe.int/cm/Pages/result\\_details.aspx?ObjectId=09000016807b3175](https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016807b3175).

en el ámbito digital<sup>27</sup>. Esta última promueve el empoderamiento y la protección de los niños mediante la elaboración de leyes y políticas, el refuerzo de la cooperación nacional e internacional y mejores alianzas con partes interesadas de interés estratégico. También se trataron los derechos de los niños migrantes, con especial hincapié en la determinación de la edad y la tutela de los niños no acompañados y separados.

96. En noviembre de 2017, la Representante Especial participó en el Foro Europeo para los Derechos de la Infancia, que en esa edición se dedicó a los niños privados de libertad. En el Foro se dieron cita representantes de Estados miembros e instituciones de la Unión Europea y también representantes de Islandia, Noruega, Suiza, la sociedad civil, organizaciones internacionales y el mundo académico, así como defensores del niño. En él también participaron jóvenes afectados por situaciones de privación de la libertad. Los participantes manifestaron su apoyo al estudio mundial sobre los niños privados de libertad, solicitado por la Asamblea General en su resolución 69/157, y prestaron una atención especial a las alternativas a la detención y a los derechos de los niños migrantes detenidos, privados de libertad en centros asistenciales o de salud, o cuyos padres están encarcelados. La Representante Especial expuso las conclusiones de la investigación realizada por su oficina con asociados de América Latina sobre la experiencia de los jóvenes cuyos padres estaban detenidos (véase también la sección VI).

## V. La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia

97. Con frecuencia, los niños están expuestos a la violencia en las primeras etapas de la vida, y es en esos años cuando tiene los efectos más destructivos y duraderos en su desarrollo, y que pueden perdurar en la edad adulta.

98. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce el papel fundamental que desempeña el desarrollo del niño en la primera infancia para crear unas sociedades pacíficas y prósperas: con arreglo a la meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, los Estados se comprometen expresamente a garantizar a todos los niños una educación preescolar y una atención inclusivas y de calidad para que adquieran los conocimientos y las competencias que les permitan realizar su potencial y participar plenamente en la sociedad como ciudadanos productivos.

99. La inversión en la primera infancia y la erradicación de la violencia de la vida de los niños son, ante todo, —cuestiones de derechos de los niños. Además siguen acumulándose las pruebas de que son estrategias rentables para mejorar la salud, la educación y los beneficios para la sociedad que añaden riqueza a nivel nacional, al tiempo que se reduce el gasto público necesario para tratar las consecuencias a largo plazo de la violencia sufrida en la infancia.

100. En el informe más reciente de la Representante Especial<sup>28</sup> se destaca que la prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia, cuando la inversión puede producir más beneficios.

---

<sup>27</sup> Véase

[https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political\\_declarations/recomendation\\_of\\_the\\_committee\\_of\\_ministers\\_of\\_the\\_council\\_of\\_europe\\_to\\_member\\_states\\_on\\_guidelines\\_to\\_respect\\_protect\\_and\\_fulfill\\_the\\_rights\\_of\\_the\\_child\\_in\\_the\\_digital\\_environment.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political_declarations/recomendation_of_the_committee_of_ministers_of_the_council_of_europe_to_member_states_on_guidelines_to_respect_protect_and_fulfill_the_rights_of_the_child_in_the_digital_environment.pdf).

<sup>28</sup> Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/news/violence-prevention-must-start-early-childhood>.



101. Un entorno de afecto y cuidados ayuda a garantizar la salud, la nutrición, el aprendizaje temprano y el sentido de pertenencia de los niños, y además fomenta su autoestima y potencia su capacidad de afrontar el estrés y la adversidad. Los estudios científicos demuestran que el cerebro humano se desarrolla más rápido durante los primeros 1.000 días de vida que en cualquier otra etapa posterior y que durante ese período decisivo del desarrollo se sientan los cimientos del bienestar futuro de la persona.

102. Sin embargo, la primera infancia se sigue considerando primordialmente un período de transición hacia la vida adulta y no hay suficiente conciencia de las repercusiones negativas que tiene la violencia en la salud y el desarrollo de los niños ni de los beneficios sociales que reporta la inversión en una primera infancia sin violencia.

103. Según el informe del UNICEF *Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes*<sup>29</sup>, casi 300 millones de niños sufren agresiones psicológicas o castigos físicos que les infligen sus cuidadores en el hogar. En algunos países, los gritos y chillidos son formas comunes de disciplina para los niños de un año de edad, y 176 millones de niños menores de cinco años son testigos de violencia doméstica.

104. Las intervenciones durante la primera infancia pueden costar la módica suma de 0,50 dólares anuales por niño cuando se combinan con los servicios existentes. Sin embargo, la falta de inversión en los primeros años puede frenar el desarrollo de los niños antes de que alcancen la edad de escolarización, lo que les coloca de por vida en situación de desventaja. Un mal comienzo en la vida puede comportar la pérdida de aproximadamente la cuarta parte de los ingresos medios anuales en la edad adulta. Además, los países pueden perder hasta el doble de su producto interno bruto actual en gastos de salud y educación.

105. La importancia de un entorno de afecto y cuidados para el desarrollo del niño, que incluya buena salud, alimentación y estimulación, está bien demostrada. El fomento de vínculos positivos de apego con sus cuidadores ayuda a los niños a desarrollar su capacidad de resiliencia, mientras que las intervenciones en la primera infancia los protegen contra el estrés, y se sientan las bases para el aprendizaje en el hogar y en la escuela.

106. Los niños que padecen violencia, abusos y abandono en la primera infancia tienen más probabilidades de manifestar más adelante toda una serie de patologías, como bajo rendimiento escolar, más probabilidades de abandono escolar, ansiedad, depresión, mala salud, comportamientos de riesgo y autolesiones.

107. Los estudios longitudinales realizados han demostrado que los niños que son objeto de malos tratos tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia en las etapas posteriores de la vida y de convertirse, ellos mismos, en maltratadores. También corren mayor peligro de incurrir en comportamientos delictivos y de tender a minimizar la gravedad de los actos delictivos.

108. La primera infancia ofrece una oportunidad única de romper el círculo vicioso de la violencia. Los datos empíricos apuntan a tres dimensiones fundamentales de las estrategias nacionales que dan buenos resultados.

109. En primer lugar, la protección de los niños en sus primeros años empieza con la prohibición absoluta, por ley, de todas las formas de violencia, en todos los ámbitos, incluido el hogar, con el fin de transmitir un mensaje claro sobre las prácticas que son inadmisibles e innegociables y de ayudar a moldear las actitudes y el comportamiento.

---

<sup>29</sup> UNICEF. *Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes*.

Hoy en día, más de 50 Estados han decretado por ley la prohibición expresa de emplear la violencia como método correctivo, de disciplina o de castigo, y muchos otros países avanzan hacia esa meta.

110. En segundo lugar, las políticas públicas no son neutras en lo que a los niños se refiere. La inversión en la primera infancia es un primer paso importante para ayudar a las familias en la crianza de los hijos y su función de protección, prevenir el abandono de los niños y la búsqueda de modalidades alternativas de cuidado para ellos y apoyar a los que corren peligro de sufrir violencia. La combinación de programas dirigidos a potenciar la capacidad para la crianza de los hijos y medidas de protección social contribuyen a reducir el riesgo de sufrir exclusión social y privaciones, ayudan a mitigar el estrés familiar y a rechazar las normas sociales por las que se consienten la utilización de métodos violentos de disciplina con respecto a los niños.

111. En tercer lugar, la violencia es un fenómeno con múltiples facetas que solo se puede abordar con un enfoque multidisciplinario de múltiples interesados. Se requiere una cooperación intersectorial eficaz, en particular con respecto a la salud, la nutrición, la educación y la protección social e infantil, para tratar los numerosos riesgos que afrontan los niños pequeños y sus familias.

112. Todos los niños necesitan apoyo en la primera infancia, pero los que están en situación de riesgo en entornos desfavorecidos son los que tienen menos probabilidades de recibirlo. Son niños que, en verdad, han quedado atrás. Las familias desfavorecidas tienen pocos recursos para invertir en un desarrollo efectivo de sus hijos durante la primera infancia. Por consiguiente, muchos niños en situación de riesgo no crecen ni se desarrollan como deberían para seguir una buena trayectoria en la escuela, en la carrera profesional y en la vida.

113. Un liderazgo político fuerte es esencial para garantizar el mejor comienzo posible en la vida y la erradicación de la violencia en los primeros años. James Heckman, Premio Nobel de Economía, ha señalado que “invertir en la educación en la primera infancia es una estrategia rentable, incluso durante una crisis presupuestaria”, y genera mejores resultados educativos, sanitarios, sociales y económicos lo cual, a su vez, genera un aumento de los ingresos y reduce la necesidad de efectuar un gasto social cuantioso. “El rendimiento más elevado en relación con el desarrollo del niño en la primera infancia se obtiene invirtiendo lo antes posible, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, en los [niños] desfavorecidos y sus familias”<sup>30</sup>.

## VI. Los niños como agentes del cambio

114. La cooperación con los niños es una dimensión fundamental del mandato de la Representante Especial. Tener en cuenta la voz y la experiencia de los niños es indispensable para hacer efectiva la aspiración de crear un mundo sin temor ni violencia consagrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como se señaló en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2018, los niños son agentes de cambio fundamentales y es indispensable que tengan una verdadera participación con miras a una implementación y un examen eficaces de la Agenda 2030.

---

<sup>30</sup> Véase James J. Heckman, *La inversión en el desarrollo en la primera infancia: Reduce déficits y fortalece la economía*, The Heckman Equation, 2012. Se puede consultar en [https://heckmanequation.org/assets/2013/07/F\\_HeckmanDeficitPieceCUSTOM-Generic\\_052714-3-1.pdf](https://heckmanequation.org/assets/2013/07/F_HeckmanDeficitPieceCUSTOM-Generic_052714-3-1.pdf).

115. El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase A/61/299) fue el primer informe de la Organización redactado en colaboración con niños y jóvenes, y la participación de estos sigue siendo indispensable para prevenir la violencia y darle respuesta, particularmente en la defensa de sus intereses, los debates especializados y la elaboración de informes temáticos.

116. La violencia es una preocupación prioritaria de los niños, según los más de 800.000 jóvenes que participaron en las consultas a partir de las cuales se elaboró la Agenda 2030, y esa preocupación se reafirmó en una encuesta de opinión en línea entre niños migrantes y refugiados que realizaron la Representante Especial y el UNICEF. De los más de 170.000 jóvenes encuestados, un gran porcentaje de ellos consideraban que la violencia era un problema grave que se daba en los desplazamientos transfronterizos de los niños. Para ellos, la violencia era una de las principales razones por las que decidían abandonar su país, una grave dificultad que afrontaban durante su viaje y un problema constante una vez llegados a los países de destino.

117. Los niños afectados por situaciones de detención también citaron la violencia, el temor y la inseguridad entre sus preocupaciones más graves. La detención tiene una gran relevancia en el estudio mundial sobre los niños privados de libertad que solicitó la Asamblea General en su resolución 69/157. La Representante Especial preside el equipo de tareas de las Naciones Unidas creado para prestar el apoyo de todo el sistema a la realización de dicho estudio.

118. Como aportación al estudio mundial y para recabar las opiniones y experiencias de niños, la Representante Especial, en cooperación con el UNICEF y asociados de la sociedad civil de América Latina, entabló consultas y organizó grupos de discusión con adolescentes privados de libertad y con niños cuyos padres estaban detenidos.

119. En muchos casos, esos niños y adolescentes provienen de familias afectadas por la pobreza y la exclusión social, han estado expuestos a la violencia doméstica y tienen acceso reducido a servicios sociales básicos. Muchos niños detenidos tienen también un progenitor encarcelado, lo que demuestra que la privación de libertad puede ser un factor agravante que genera ciclos de vulnerabilidad.

120. Con frecuencia, la vida de esos niños está marcada por la falta de un entorno familiar estimulante, la ausencia de protección social y la escasa capacidad del sistema educativo de apoyarlos, todo lo cual puede desembocar en absentismo y abandono escolar.

121. La vida de los niños que tienen un progenitor encarcelado se caracteriza por la marginación, el ostracismo y la sensación de ser rechazados, rehuidos y temidos por los demás niños y sus familias. Muchos de ellos sufren acoso en la escuela y en ocasiones se sienten tratados como si fueran delincuentes.

122. Esos niños puede que tengan que viajar durante muchas horas o muchos días para pasar solo unos minutos con el progenitor encarcelado, a quien visitan en lugares hacinados y poco acogedores, bajo la vigilancia de guardias de seguridad, tras soportar cacheos y miradas condescendientes.

123. El encarcelamiento impone una carga económica adicional a la familia. Los niños tal vez se sientan presionados para trabajar con el fin de ayudar a la familia, en ocasiones en lugares peligrosos y realizando actividades peligrosas, con el consiguiente riesgo añadido.

124. Sin embargo, muchos de esos niños no pierden la esperanza y, sobre todo los más jóvenes, son resilientes y tienen una actitud optimista hacia su futuro. Además de formular importantes recomendaciones prácticas, agradecen que se les permita visitar a sus progenitores detenidos y mantener una relación con ellos, por muy traumática que sea su experiencia de entrar en una cárcel.: querrían que la visita fuera

mejor y más larga, y que se les dispensara un trato más humano y digno, además de disponer de espacios seguros para conversar con sus progenitores detenidos, así como entornos seguros y favorables en los que discutir sobre ese aspecto de su vida.

125. Los niños quisieran además apoyo psicosocial y económico para ellos y sus familias, así como un sistema educativo acogedor y protector. Asimismo, insisten en la necesidad de adoptar medidas para prevenir la violencia y abordarla cuando se cometa, en particular la modificación urgente de los procedimientos de detención y cacheo. La detención de un familiar puede ser una experiencia traumática, por lo que los niños creen con convicción que no se debería permitir, bajo ningún concepto, que la policía entrara en sus hogares y agrediera a sus padres.

126. La violencia y la privación de la libertad a menudo van de la mano. Los adolescentes detenidos manifestaron su profunda preocupación por la violencia física, mental y sexual. La violencia se tolera de manera generalizada como método de disciplina, defensa propia y supervivencia, lo que plantea el riesgo de que los niños se vuelvan insensibles a ella.

127. Si bien la mayoría de los niños detenidos son varones, también hay un pequeño porcentaje de niñas. Además, hay menores lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales que sufren formas singularmente graves de discriminación y agresiones sexuales por parte de otros menores y adultos.

128. Para muchos de los niños encuestados, la detención es sinónimo de una vida de violencia, con numerosas privaciones y vaga esperanza de un futuro positivo. Viven en condiciones deficientes, hacinados en celdas, lo cual supone una situación deshumanizadora para ellos. El acceso a la educación, al esparcimiento y a la atención sanitaria se les puede restringir como forma de castigo. Todo ello los lleva a la depresión y les causa problemas emocionales y de salud mental. También hay casos de autolesiones e intentos de suicidio.

129. El deseo mayoritario de esos jóvenes es vivir con sus familiares y amigos. Sin embargo, muchos de ellos miran al futuro con pesimismo, pues ven una sociedad plagada de prejuicios en su contra y que no parece estar preparada para facilitar su inclusión y reintegración.

## VII. Perspectivas futuras

130. La Convención sobre los Derechos del Niño garantiza a todos los niños el derecho a vivir sin miedo ni violencia. El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños destacó la omnipresencia del problema de la violencia y estableció estrategias fundamentales para prevenirla y erradicarla. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dio un nuevo impulso a las medidas nacionales de implementación y a la cooperación internacional para prevenir la violencia contra los niños.

131. Guiados por el imperativo de derechos humanos de librar a los niños de la violencia, los datos recopilados en los últimos años sobre las estrategias que funcionan, el ejemplo esperanzador de la participación, los esfuerzos y la resiliencia de los niños, y el ambicioso planteamiento y la oportunidad histórica que representa la Agenda 2030, es posible dar un salto cualitativo para prevenir y dar respuesta a la violencia contra los niños.

132. La Representante Especial sigue firmemente resuelta a avanzar en la protección de los niños y aprovechar las oportunidades estratégicas para movilizar apoyo y medidas adicionales en el ámbito político con el fin de construir un mundo sin miedo ni violencia en el que ningún niño se quede atrás.

133. Las oportunidades que se ofrecerán en 2019 para agilizar los progresos en la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños con ocasión del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el examen de la implementación de la Agenda 2030 por la Asamblea General y el examen de la meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en el foro político de alto nivel orientarán la labor de la Representante Especial, con especial hincapié en lo siguiente:

a) Apoyar las medidas nacionales encaminadas a incorporar la protección de los niños contra la violencia en las agendas políticas nacionales, promover la promulgación y aplicación de leyes que prohíban todas las formas de violencia, consolidar en mayor medida los datos y las investigaciones y, en lo que concierne a los exámenes nacionales voluntarios que se presentarán en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, impulsar la inclusión de evaluaciones de los progresos en las medidas nacionales para proteger a los niños contra la violencia, así como la determinación de aspectos que precisen medidas adicionales;

b) Apoyar los exámenes mundiales, regionales y nacionales de los progresos en la protección de los niños contra la violencia mediante la elaboración de un informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños en el que se pase revista a los avances positivos y las lecciones aprendidas desde la aprobación de la Agenda 2030 y en el que se indiquen las dificultades y oportunidades, tanto las que persisten como las de nueva aparición, para lograr cambios positivos;

c) Sensibilizar sobre los efectos de la violencia en la primera infancia y movilizar más esfuerzos para potenciar la prevención y romper el ciclo de violencia, pobreza y exclusión en la vida de los niños, entre otras maneras, mediante la protección social y unos servicios de calidad, para que los niños puedan desarrollarse en un entorno sin violencia;

d) Apoyar la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y un pacto mundial sobre los refugiados con el fin de salvaguardar los derechos de los niños en todo momento, que incluya un informe temático sobre la violencia de que son objeto esos niños y las medidas adoptadas para garantizar una protección continuada a lo largo de sus vidas;

e) Consolidar los datos empíricos sobre las estrategias de prevención y respuesta, incluidos los estudios de investigación sobre el derecho de los niños a participar en actividades recreativas, lúdicas y deportivas y las medidas para combatir el riesgo de violencia. Si bien el deporte genera un vínculo singular entre los niños y les permite asumir y promover los valores del respeto de la dignidad humana, la inclusión y el compañerismo, también los expone al riesgo de la violencia. Los niños pueden ser víctimas de acoso, maltrato emocional y humillaciones debido a su género, complejidad o rendimiento, o verse envueltos en ritos de iniciación degradantes y soportar abusos sexuales por sus entrenadores. Para mejorar su rendimiento, los niños podrían verse sometidos a regímenes nutricionales o adelgazantes extremos que les causan trastornos de la alimentación y obligados a consumir sustancias potenciadoras del rendimiento. Algunos niños se ven privados de descanso y atención suficientes y son obligados a competir aun estando lesionados. En esa esfera se dispone de información escasa y es preciso tomar medidas, en colaboración con los Gobiernos, organizaciones internacionales, federaciones deportivas y los propios niños, para garantizar su desarrollo saludable y prevenir el riesgo de violencia.

134. En virtud del mandato que se le ha conferido a escala mundial, la Representante Especial sigue firmemente resuelta a movilizar iniciativas y recabar el apoyo de personas de todos los sectores de la sociedad para eliminar todas las formas de violencia contra los niños y hacer realidad el ideal que representa la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los niños del mundo no merecen nada menos.